



RESOLUCION-CS-N° 243/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 09 SET 1994

Expte. N° 744/88

VISTO:

Las presentes actuaciones y la denuncia de ilegitimidad contra las Resoluciones Rectorales Nros. 511-94; 555-94 y 556-94, interpuesta por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.); y,

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones Rectorales Nros. 555-94 y 556-94 fueron dictadas ad-referendum del Consejo Superior.

Que se encuentra en marcha la sustanciación de diferentes concursos para cubrir cargos en la planta no docente de esta Universidad.

Que las mencionadas normas resolutivas se refieren a la presentación y evaluación de carpetas y antecedentes; directivas a cumplimentar por la Dirección General de Personal en el trámite de concurso; e integración de la Comisión Ad-Hoc a la que se refiere el Art. 19 de la Resolución CS N° 687/88, respectivamente.

Que la solicitud fue presentada para su tratamiento sobre tablas.

POR ELLO:

ELL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 8 de Setiembre de 1.994)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Girar la solicitud interpuesta por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.) a consideración de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo.

ARTICULO 2°.- Suspender la sustanciación de los llamados a concursos internos para cubrir diferentes cargos en la Planta de Personal No Docente de esta Universidad, hasta tanto este Consejo se expida al respecto.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Unidades Académicas, Secretarías, Dirección General de Personal, y siga a la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA ESCALATI DE CASTELLI

Dr. RAFAEL MARCELO INVERO  
RECTOR